



Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Juzgado Quince Administrativo de Barranquilla

EDICTO

RADICACIÓN:	08-001-23-31-003-2005-01771-00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CONSTRUCTORA ASERRADERO E INVERSIONES MADEIRA LTDA. – CAIMA LTDA.
DEMANDADO:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
FECHA DE LA SENTENCIA:	TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PARA NOTIFICAR A QUIENES NO SE HAN PODIDO NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES.

INICIA:	8:00 AM DEL CINCO (05) DE AGOSTO DE 2022
VENCE:	5:00 PM DEL NUEVE (09) DE AGOSTO DE 2022

OSVALDO DANIEL DÍAZ PÉREZ
SECRETARIO